

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015253

REF.: RECONOCE A PERSONA QUE
INDICA COMO SOSTENEDOR JARDÍN
INFANTIL PARTICULAR
EMPADRONADO "MIS PRIMEROS
PASOS".

TALCA, 25 ABR 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo Nº 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley Nº 17.301; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo Nº 458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo Nº 47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos Nº 289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario Nº 977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; la ley Nº 19.864, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo Nº 375 del 2003, del M. Hacienda; la ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 26 de 04 de febrero de 2000, Resolución Nº 172 de 20 de agosto de 2001, Resolución Nº 015/148 del 25 de septiembre de 2003, la Resolución Exenta Nº 015/2209 de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Of. Ord. Nº31 de doña María Verónica Valenzuela Valenzuela, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta Nº015/2209, de 23 de diciembre del 2004, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se establecieron las normas sobre Empadronamiento para Jardines Infantiles y/o Salas Cunas Particulares.

2.- Que, mediante Resolución Exenta Nº015/3086 de 6 de diciembre de 2010, se otorgó empadronamiento indefinido a la Sala Cuna y Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos", ubicado en calle Libertad Nº1308, comuna de Molina, cuyo representante legal era don Carlos Luis Acuña Villegas.

3.- Que doña María Verónica Valenzuela Valenzuela, a través de Of. Ord. Nº31, de 1 de abril de 2013, solicitó autorización y actualización del representante legal del establecimiento educacional "Sala Cuna y Jardín Infantil Mis Primeros Pasos".

4.- Que mediante escritura pública de fecha 8 de agosto de 2011, otorgada ante Notario Público de Molina, don Miguel Luis Aburto Contardo, se constituyó empresa individual de responsabilidad limitada "Jardín Infantil & Sala Cuna María Verónica Valenzuela Valenzuela", cuyo nombre de fantasía es Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos E.I.R.L.

5.- Que mediante Resolución Exenta N°5424 de 27 de diciembre de 2012, del Secretario Ministerial de Salud (S), región del Maule, se modificó certificado N°6 de fecha 26 de enero de 2010 que concede autorización sanitaria de funcionamiento al establecimiento Jardín Infantil y Sala Cuna, ubicado en calle libertad N°1308, comuna de Molina, para efectos de cambio de titular del establecimiento a María Verónica Valenzuela Valenzuela E.I.R.L., y se modificó Resolución Exenta N°452 de fecha 18 de marzo de 2011 que concede autorización sanitaria al establecimiento local de elaboración de alimentos con consumo, de propiedad de Carlos Luis Acuña Villegas, con domicilio en calle Libertad N°1308 de la comuna de Molina, para el solo efecto de cambio de titular del establecimiento a María Verónica Valenzuela Valenzuela E.I.R.L.

6.- Que se acompaña a la solicitud contrato de arriendo celebrado entre don Carlos Acuña V. y María Verónica Valenzuela Valenzuela E.I.R.L., del inmueble ubicado en calle Libertad N°1308, Molina.

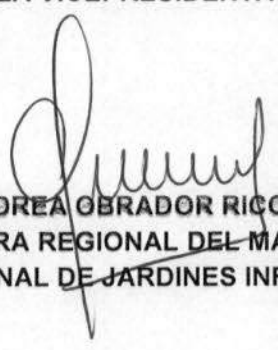
7.- Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo.

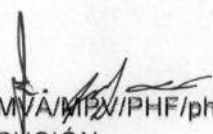
RESUELVO:

RECONÓZCASE como nuevo sostenedor del Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos, empadronado indefinidamente por Resolución Exenta N° 015/3086 de 6 de diciembre de 2010, a empresa individual de responsabilidad limitada "Jardín Infantil & Sala Cuna María Verónica Valenzuela Valenzuela", cuyo nombre de fantasía es Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Primeros Pasos E.I.R.L, RUT N°76.161.802-4 y cuyo representante legal es doña María Verónica Valenzuela Valenzuela, RUT N° 9.457.735-7.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/MVA/MPX/PHF/phf
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Fiscalización (2)
- Jardín Infantil Mis Primeros Pasos (2)
- OIRS Regional
- Oficina de Partes